

MFD  
PROCESO: EJECUTIVO  
RAD: 2021-00617-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/03/2022 a favor de BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

|                               |    |           |
|-------------------------------|----|-----------|
| AGENCIAS EN DERECHO           | \$ | 5.000.000 |
| TOTAL                         | \$ | 5.000.000 |
| CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE |    |           |

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA  
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

  
MARIA CRISTINA TORRES MORENO  
JUEZ